RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 1638/2008, interpuesto por don Nicolás Moya García ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 8 de enero de 2009, en los Autos del Procedimiento de Expropiación Forzosa núm. 1638/2008 (Neg. M8), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Nicolás Moya García contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (3.561.574,32 euros), en el expediente 2007/004, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (una superficie de 10.234,57 m² de suelo de la finca núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, de Córdoba, al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, inscripción 6.ª, situada en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sede de esta C.P.V., con fecha 19 de enero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Nicolás Moya García contra el acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008, por la Comisión Provincial de Valora-

ciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (3.561.574,32 euros), en el expediente 2007/004, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (una superficie de 10.234,57 m² de suelo de la finca núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, de Córdoba, al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, inscripción 6.ª, situada en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Gerencia Municipal de Urbanismo), interesado en el procedimiento, fotocopia del escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a dicha Entidad Local y aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 21 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCION de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se ordena su exposición pública.

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 18 de diciembre de 2008, ha acordado la aprobación inicial del Plan Especia del Sistema General Aeroportuario, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se ordena su exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución y de conformidad con lo establecido por el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda expuesto al público el referido Plan Especial para que, en e plazo de un mes, pueda examinarse y formularse las alegaciones que se consideren oportunas por quien esté interesado en ello

El expediente se encuentra a disposición del público er la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Sar Andrés, número 2, de Sevilla, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Secretario General, Segundo Muñoz Leal.